



RESOLUCION No. 1043-AD-77

Lima, 19 de octubre de 1977

Vista la solicitud presentada por don RAUL GARMA ACUÑA, en la que solicita prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo-55° de la Ley N° 11377, artículo 37° del Decreto Ley N°-20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don RAUL GARMA ACUÑA, Auxiliar de Compras Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 de Agosto hasta el 09 de Setiembre de 1977.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/ina.

LUCIANO GONZALEZ MARSIGLIA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
RAUL GARMA ACUNA

2205
19 OCT. 1977

INFORME N° 724-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Raúl Garma Acuña, Auxiliar de Compras, Grado V Subgrado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita prórroga de licencia por enfermedad.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar al recurrente veinte (20) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 21 de Agosto hasta el 09 de Setiembre de 1977, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 55° del D.L. 11377.

Lima, 18 de Octubre de 1977



TVM/eca.
Exp. N° 3948-OCA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2205
19 OCT. 1977

INFORME N° 214-OCA-UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD RAUL GARMA ACUÑA
REGIM. LABOR. : LEY 11377
FECHA : Lima, 12 de Octubre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don RAUL GARMA ACUÑA, solicitando VEINTE (20) días de prórroga de licencia por enfermedad a partir del 21 de Agosto hasta el 09 de Setiembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



OCA/UP
DGdeA/iña.

